

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 25-08-2009

Representante del CADP: Philip Wood Vargas

JEFE/A DIVISIÓN, FUNCIÓN: ESTUDIOS INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 140 de 1991 del Ministerio de Obras Públicas; e inciso final, del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para proceder conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	5%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	10%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	25%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución, asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Capacidad para contribuir en materializar la incorporación de nuevos productos estratégicos al Instituto Nacional de Hidráulica.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es deseable poseer experiencia y/o conocimiento en materias hidráulicas, así como experiencia en gestión, administración y manejo presupuestario de proyectos o

investigación. Deseable contar con al menos 5 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto Nacional de Hidráulica
Dependencia	Director Ejecutivo
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Peñaflor, Región Metropolitana

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Jefe/a de División, Función: Estudios le corresponde liderar, administrar e implementar proyectos, estudios e investigación en el área hidráulica tanto con organismos públicos como privados, manteniendo y aumentando la cartera de clientes del Instituto y contribuyendo a la optimización de la labor institucional y al cumplimiento de su misión.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División, Función: Estudios le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica en materias relacionadas con su competencia, para la formulación de nuevos planes y estrategias orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la Institución.
2. Dirigir, planificar y organizar el seguimiento de la cartera de clientes actual y la captación de nuevos clientes
3. Diseñar estrategias y propuestas, para el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios del Instituto, para constituirse en una entidad asesora y articuladora de conocimiento e innovación.
4. Supervisar, dirigir y controlar los estudios, proyectos e investigaciones, de las áreas marítima y fluvial.
5. Desempeñar las demás funciones que le encomiende el Director Ejecutivo.

DESAFÍOS DEL CARGO

1. Liderar la mantención e incremento de clientes del Instituto Nacional de Hidráulica para el período 2009 – 2015, para el desarrollo de proyectos hidráulicos.
2. Contribuir a materializar la incorporación de nuevos productos estratégicos al Instituto Nacional de Hidráulica.
3. Contribuir a desarrollar áreas de investigación e innovación tecnológicas, como por ejemplo generación de energía eléctrica mareomotriz.
4. Potenciar y liderar el área de docencia, en la formación de diplomados en materias específicas e intercambios y convenios de colaboración con universidades extranjeras y laboratorios de clase mundial.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Hidráulica es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público con patrimonio propio, y con plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Instituto Nacional de Hidráulica se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas y es autónomo en su organización, actividades y patrimonio.

El Instituto, es un organismo de excelencia en investigación aplicada en disciplinas hidráulicas, que orienta al medio nacional en los requerimientos y conocimientos para optimizar el uso del recurso hídrico.

Los principales objetivos estratégicos del Instituto son:

- Proveer servicios en ingeniería hidráulica tanto a clientes públicos como privados.
- Realizar investigación aplicada en su ámbito de acción.
- Ofrecer soluciones integrales a la medida de los requerimientos de los clientes.

Las áreas de estudio desarrolladas hasta ahora son:

- Estudio de ingeniería básica y avanzada en materia de hidráulica marítima.
- Estudio de agitación en modelo físico bidimensional y tridimensional para evaluar y optimizar el comportamiento hidráulico de proyectos.
- Consistencia en evaluación del comportamiento hidrodinámico y sedimentológico en modelo reducido para ríos.

- Evaluaciones morfológicas.

El Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, ubicada en Santiago y el Laboratorio Hidráulico que se encuentran en la localidad de Peñaflor.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Instituto Nacional de Hidráulica, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Ejecutivo
- Jefe/a División Estudios

BIENES Y/O SERVICIOS

El principal servicio que ofrece el Instituto a través de la División de Estudios corresponde a investigación aplicada para verificar la operación, seguridad y economía de obras hidráulicas complejas.

En general se desarrollan:

- Estudios de hidráulica marítima general, costas y puertos.
- Modelos físicos a escala reducida de obras hidráulicas, fluviales y marítimas.
- Modelos matemáticos para estudios hidráulicos, fluviales y marítimos.

En particular las principales áreas de estudio son:

1. HIDROLOGÍA

- Recursos Hidráulicos
- Crecidas y Sequias
- Aforos
- Sedimentología
- Planteamiento y desarrollo de Modelos de Simulación de Sistemas de Recursos Hídricos

2. ESTUDIOS DE HIDRÁULICA FLUVIAL Y OBRAS HIDRÁULICAS

- Modelación Matemática y/o Físicas a escala reducida
- Estudios de Obras de Embalses
- Estudios de Vertederos
- Estudios de Bocatomas
- Estudios de Descargas
- Estudios de Encauzamientos
- Estudios de Inundación
- Estudios de Deslindes
- Estudios de Vulnerabilidad
- Estudios de Obras de Protección
- Estudios de Estuarios y Desembocaduras

3. HIDRÁULICA MARÍTIMA Y OBRAS PORTUARIAS

- Estudios de Optimización de Obras Marítimas, Costeras y Portuarias, mediante modelos matemáticos y/o físicos a

- escala reducida.
- Estudios de Clima de Olas
- Estudios de Propagación de Oleaje
- Estudios de Agitación de Sitios Portuarios
- Diseño de Estructuras Marítimas y Defensas Costeras
- Estudios de estabilidad de obras de protección costera en canal bidimensional de oleaje (sección 1.5 x 1.5 m y 75 m de longitud)

4. TRABAJOS DE TERRENO

- Recopilación de información básica de terreno para Análisis Hidráulicos, Implementación y Calibración de Modelos
- Levantamientos topográficos y batimétricos
- Aforos en cauces naturales, artificiales y conductos cerrados
- Medición de Oleaje, Marea, Corrientes, Viento
- Análisis Granulométricos

El Instituto también realiza una permanente colaboración con la investigación y la docencia universitaria en el desarrollo de tesis de post grado y memorias de título de ingeniería civil, principalmente en temas de hidráulica experimental; en publicaciones técnicas de los estudios realizados en seminarios, congresos nacionales e internacionales y revistas especializadas; y capacitación en materias teóricas y prácticas del área hidráulica a empresas e instituciones.

EQUIPO DE TRABAJO

La División de Estudios está formado por las jefaturas de 3 unidades:

- Área Marítima: cuenta con 3 ingenieros civiles en obras civiles.
- Área Fluvial: cuenta con 2 ingenieros civiles mención Hidráulica, Sanitaria y Ambiental.
- Oficina Técnica: cuenta con 10 funcionarios de los cuales hay un Ingeniero Naval, 2 Ingenieros de Ejecución en Geomensura, un Ingeniero Civil Industrial, un técnico, 2 administrativos y 3 dibujantes técnicos.

Las principales funciones de las áreas tanto marítima como fluvial son las que a continuación se detallan:

- Dirigir y coordinar estudios de especialidad.
- Ejecutar y supervisar el desarrollo de proyectos de modelación física y/o matemática.
- Planificar las actividades de los integrantes del área.
- Preparar proposiciones de estudios.
- Supervisar y aprobar informes técnicos.
- Publicar resultados de investigaciones.

El área marítima está enfocada en estudios, proyectos y/o investigaciones de playas, puertos, bordes costeros, entre otros y en el área fluvial en embalses, ríos, lagos, etc.

En relación a la Oficina Técnica, tiene como funciones principales las siguientes:

- Apoyar el funcionamiento de la División de Estudios, la unidad de calibración, certificación e instrumentación y la unidad de operaciones y servicios.
- Organizar, controlar y supervisar las labores como:
 - Mediciones y procesos de datos de terreno.
 - Apoya la construcción y explotación de modelos físicos.
 - Apoyo de procesos, en modelos teóricos o matemáticos.
 - Proceso y análisis de información marítima, fluvial e hidráulica en general.
 - Confección de planos, figuras y modelos 3D digitales.
 - Reproducción y edición de informes técnicos.
 - Ser responsable de los trabajos en terreno, laboratorio de sedimentos y centro de documentación.
- Gestionar los trabajos de terreno y autorizaciones con los organismos fiscalizadores de las mediciones geográficas terrestres y marítimas (Instituto geográfico Militar, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, Bienes Nacionales, Servicio Aerofotométrico de la Fuerza Aérea de Chile, entre otros).

Los funcionarios se caracterizan por poseer conocimientos técnicos específicos en las materias requeridas para el ejercicio de su cargo, lo que los hace demostrar una apertura a la incorporación de cambios tecnológicos asociados a la ingeniería hidráulica.

CLIENTES INTERNOS

Director Ejecutivo

- Informar de la gestión y funcionamiento de la División de Estudios.
- Proponer una cartera de proyectos, estudios e investigaciones hidráulicas periodo 2009 -2015.
- Proponer líneas de desarrollo de la División de Estudios en lo que se refiere a recursos humanos, capacitación, estructura, equipamiento e infraestructura.
- Proponer líneas de investigación en el ámbito de la hidráulica fluvial, marítima y lacustre.
- Gestionar proyectos, estudios e investigaciones hidráulicas.
- Asesorar en diversas materias, la gestión del Director Ejecutivo.

Unidad de Contabilidad y Finanzas

- Proporcionar información necesaria para la ejecución de

cobro de facturas y estados de pago.

- Elaboración de bases técnicas para la adquisición de materiales, equipos, software, otros
- Informar de la programación y oportunidad de los ingresos convenidos con organismos públicos y privados.

Unidad de Operaciones y Servicios

- Solicitar apoyo para la construcción de modelos físicos a escala.

Unidad de Gestión y Recursos Humanos

- Proporcionar información relativa a la gestión de los proyectos en ejecución.
- Solicitar apoyo para la contratación y perfeccionamiento del recurso humano de la División.

Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación

- Apoyar con personal el desarrollo de actividades de la Unidad (aforos, mediciones, calibraciones, etc.).
- Desarrollar proyectos de ingeniería requeridos por la unidad.

CLIENTES EXTERNOS

Los principales clientes externos con los cuales se relaciona el/ la Jefe/a de la División de Estudios son:

- Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas
- Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas
- Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas
- Empresas consultoras
- Empresas sanitarias
- Empresas mineras
- Empresas agrícolas

En la interacción con los clientes externos se definen los objetivos de:

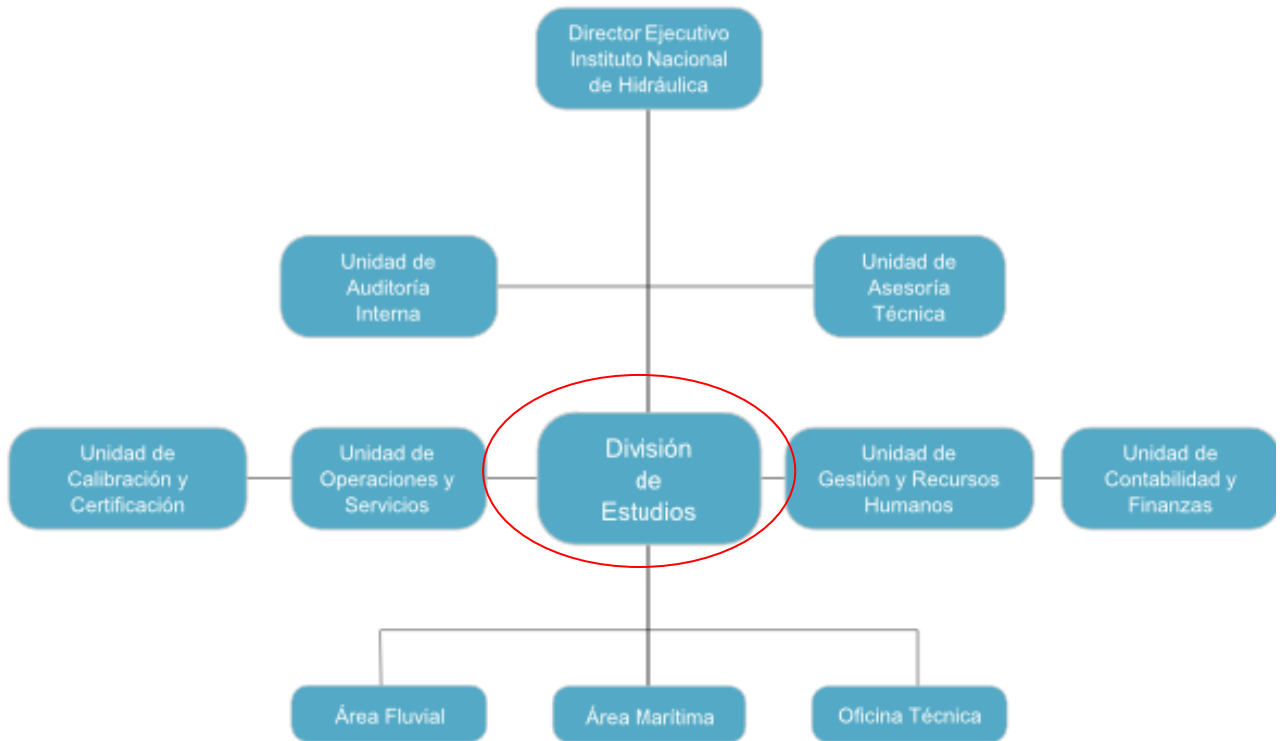
- Coordinar y asesorar en aspectos técnicos el desarrollo de proposiciones, estudios e investigación en el ámbito que le compete.
- Velar y controlar el cumplimiento de los aspectos contractuales de estudios y convenios.
- Representar técnicamente a la institución.
- Proponer y gestionar proyectos y estudios de la División.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	15
Dotación Total del Servicio	51
Dotación honorarios	4
Presupuesto que administra	\$300.000.000.-
Presupuesto del Servicio	\$1.046.391.000.-

Fuente: Unidad de Contabilidad y Finanzas – INH

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a Grado **3°** de Escala Única de Sueldos DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial que asciende a **\$2.895.000** la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida" de los meses sin bono de modernización y el "Total Remuneración Líquida" de los meses con bono de modernización, para un no funcionario del servicio y que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionario*	Meses sin bono de estímulo o modernización***: Enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.005.085	\$1.002.543	\$3.007.628	\$2.503.036
	Meses con bono de estímulo o modernización: Marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.442.504	\$1.721.252	\$5.163.756	\$4.083.995
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.030.000.-
No Funcionario**	Meses sin bono de estímulo o modernización***: Enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.995.469	\$997.735	\$2.993.204	\$2.492.218
	Meses con bono de estímulo o modernización: Marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.069.641	\$1.534.821	\$4.604.462	\$3.700.662
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.895.000.-

* Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del Servicio.

** No Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que no provienen del Servicio.

***Los estímulos o asignación de modernización constituyen una bonificación que considera un 13.7% del componente base, hasta un 7% por desempeño institucional y hasta 7% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (Ley 19.553, Ley 19.882 y ley 20.212.)

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.